

INFORME

01 DE ABRIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y RECOMENDACIONES QUE CONTIENE LA DECLARACIÓN DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACÁN, GUASAVE, MAZATLÁN Y NAVOLATO.

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ANTECEDENTES.....	9
3. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	12
3.1. Medida Primera.....	12
3.2. Medida Segunda.....	12
3.3. Medida Tercera.....	16
3.4. Medida Cuarta.....	18
3.5. Medida Quinta.....	19
4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	20
4.1. Medida Primera.....	20
4.2. Medida Segunda.....	20
4.3. Medida Tercera.....	23
4.4. Medida Cuarta.....	28
4.5. Medida Quinta.....	30
4.6. Medida Sexta.....	34
4.7. Medida Séptima.....	35
4.8. Medida Octava.....	36
5. MEDIDAS DE JUSTICIA-REPARACIÓN.....	39
5.1. Medida Primera.....	39
5.2. Medida Segunda.....	41
5.3. Medida Tercera.....	41
5.4. Medida Cuarta.....	42
5.5. Medida Quinta.....	42
5.5.1. Legislación.....	43
5.5.2. Reglamentos.....	44
5.6. Medida Sexta.....	45
5.7. Medida Séptima.....	45

6. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.....	46
6.1. Primera Conclusión	46
6.2. Segunda Conclusión.....	48
6.3. Tercera Conclusión.....	49
6.4. Cuarta Conclusión.....	50
6.5. Quinta Conclusión.....	50
6.6. Sexta Conclusión.....	51
6.7. Séptima Conclusión.....	52
6.8. Octava Conclusión.....	53
6.9. Novena Conclusión.....	55
7. CONCLUSIONES.....	56
8. ANEXOS.....	58
8.1. Medidas de Seguridad.....	58
8.1.1. Medida Primera.....	58
8.1.2. Medida Segunda.....	58
8.1.3. Medida Tercera.....	58
8.1.4. Medida Cuarta.....	59
8.1.5. Medida Quinta.....	59
8.2. Medidas de Prevención.....	60
8.2.1. Medida Primera.....	60
8.2.2. Medida Segunda.....	61
8.2.3. Medida Tercera.....	61
8.2.4. Medida Cuarta.....	61
8.2.5. Medida Quinta.....	62
8.2.6. Medida Sexta.....	64
8.3. Medidas de Justicia-Reparación.....	65

8.3.1. Medida Primera.....	65
8.3.2. Medida Segunda.....	65
8.3.3. Medida Tercera.....	66
8.3.4. Medida Cuarta.....	67
8.3.5. Medida Quinta	68
8.3.6. Medida Sexta.....	68

1. INTRODUCCIÓN

El 31 de marzo del año de 2017, a pocos días después del inicio de su ejercicio, el gobernador C. Quirino Ordaz Coppel, en cumplimiento a sus convicciones de lograr la igualdad entre mujeres y hombres que se plasman en principio en el Plan Estatal de Desarrollo 2017/2021, con los trabajos previos que para el caso ameritan, aceptó en sus términos la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), emitida por la Secretaría de Gobernación, por medio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, (CONAVIM).

Este 31 de diciembre de 2018, en acato a los términos expuestos en la misma, así como en las recomendaciones del grupo de trabajo, que elaboró el estudio y los trabajos para que se llegara a esa Declaratoria, es pertinente hacer un recuento de las acciones realizadas, de las medidas que se desarrollan de manera permanente y de los programas que se espera implementar.

De tal manera, que sirva para que se hagan las valoraciones y juicios del lugar en que nos encontramos en relación con la AVGM, cuyo objetivo es, como su denominación lo indica, hacer un esfuerzo coordinado entre todas las áreas de gobierno con vinculación con sociedad civil, para disminuir la brecha de la igualdad, que todavía daña las relaciones humanas, de manera particular a las niñas y a las mujeres.

Por eso, este informe se dividirá en apartados que tienen que ver con las medidas de prevención, las medidas de seguridad y las medidas de justicia-reparación, mencionadas en la AVGM, así como las conclusiones-recomendaciones que presentó el grupo de trabajo.

En la elaboración de este informe interviene el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coordinado por su Directora General, como Secretaría Técnica de la Junta Directiva del Instituto, por disposición de la ley del Instituto y por indicaciones de la Secretaría General de Gobierno, quien se encargó de ser el enlace para los trabajos que

requiere la AVGM, y que desarrollaron y seguirán realizándose por todas las áreas de gobierno.

En las medidas de prevención, se involucran todas las áreas de gobierno, de manera particular la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa, para hacer llegar a mujeres y hombres sinaloenses los mensajes y las acciones, para el cambio de actitud y de roles.

En las medidas de seguridad, que atañe también a las distintas áreas de gobierno, destaca las labores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y las correspondientes de los municipios, de manera particular las de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato. Así mismo, se cuenta con la participación de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

En las medidas de justicia-reparación, ha tenido un papel fundamental el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, así como los tribunales locales especializados en determinadas materias como el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, la Junta Estatal de Conciliación y Arbitraje, para que se valore el impulso a la impartición de una justicia con perspectiva de género, que se tome en consideración los roles desiguales que viven las mujeres y los hombres. Igualmente es importante el papel que ocupa la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Las recomendaciones-conclusiones del Grupo de Trabajo, descrito líneas arriba, que en un número de nueve, establecen las acciones que deben realizarse como prioridad dada las condiciones que condujeron a la AVGM, también se harán una descripción para ver los avances al respecto. En cuanto a éstas, por ser recomendaciones puntuales que hace el Grupo de Trabajo, deben realizarse para acelerar los efectos de la AVGM, aun cuando muchas de ellas se encuentran como medidas que se expresan en el documento de la Declaratoria de la Alerta, por lo cual, por la metodología utilizada en este informe, que es una descripción de lo mencionado en la AVGM y luego informar de lo que se ha hecho, en las conclusiones se repetirán algunas acciones que ya se incluyeron en las medidas de seguridad, prevención y de justicia-reparación.

Las medidas y las acciones que menciona la Declaratoria de AVGM, deben implementarse y la mayoría de ellas serán de carácter permanente, porque se constituirán en una política pública propia de todo Estado Constitucional y Democrático, con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Metodología del informe

De lo expresado se desprende cuál es el contenido del documento que contiene el informe del 1 abril al 31 de diciembre del 2018.

La metodología que se utilizó en la elaboración del Informe, estuvo sustentada en la lectura de diversos documentos en relación con la Declaratoria de Alerta de Género, las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Trabajo, el Programa de Trabajo elaborado para cumplir lo expresado en la misma, tres informes parciales que condensan las acciones realizadas por las diversas instancias de gobierno.

De esa manera, se tuvo como guía, a la Declaratoria de Alerta de Género, con sus tres rubros de seguridad, prevención y justicia-reparación. Luego, se empezaron a revisar cada una de las medidas, para consultar en los informes parciales lo que se había hecho, teniendo a la mano los informes que cada área de gobierno hizo llegar.

Después, se tuvo a la vista las recomendaciones-conclusiones del Grupo de Trabajo, siguiendo la misma metodología, de revisar cada una de las conclusiones, para analizar los informes parciales y en su caso, los informes por dependencia.

Es de expresar que, en el momento de analizar qué acciones se habían efectuado, se revisaba la documentación para ver los anexos que evidenciaran lo que se informaba, actividad que al final se volvió a realizar, por la importancia que tiene el poseer evidencias de lo que se había hecho.

De esta forma, quedó claro que las recomendaciones-conclusiones obedecen a las Medidas previstas en la Declaratoria de Alerta de Género, lo cual fortalece la importancia de las medidas, ya que el Grupo de Trabajo puso énfasis en ellas con actividades precisas.

Para el seguimiento de las acciones que demanda la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el segundo año de su implementación, el 23 de mayo de 2018 en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y siguiendo la recomendación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) se presentó y aprobó la creación de la Comisión para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Esta Comisión sesionó en 4 ocasiones, la primera sesión se llevó a cabo el 10 de agosto, después el 11 de septiembre, 09 de octubre y por último el 13 de noviembre de 2018, este es el mecanismo mediante el cual se trabaja en coordinación institucional el Programa de Trabajo “ Por un Mejor Sinaloa, Todas Unidas” mediante el cual se especifican las responsabilidades de cada dependencia de gobierno para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres y se le da un seguimiento a las acciones realizadas y a las pendientes por realizar.

Al terminar el recuento de las acciones realizadas, vía las medidas de la Declaratoria de Alerta de Género y las recomendaciones-conclusiones, se estuvo en posibilidad de elaborar las Conclusiones del Informe, así como la Introducción y los antecedentes.

Asimismo, el Informe se integra por una relación de las acciones realizadas y sus valoraciones, además de un anexo que contiene documentos completos y extensos, para que las personas interesadas puedan acceder a dicha documentación.

2. ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento de las leyes y del Plan Estatal de Desarrollo 2017/2021, es el principal interesado en la protección y defensa de los derechos humanos de las niñas y de las mujeres sinaloenses, de su derecho a vivir sin discriminación y sin violencia.

Por ello, el Gobernador Constitucional del Estado, Quirino Ordaz Coppel, ha visto en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), una oportunidad para redoblar esfuerzos y coordinar acciones que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de que son sujetas las niñas y las mujeres, no sólo en los cinco municipios señalados en la declaratoria, sino en toda la entidad.

Antes de que se hiciera oficial la Declaratoria, a tan sólo noventa días de haber asumido su cargo, el titular del Poder Ejecutivo Estatal expresó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la plena disposición de su gobierno, de aceptar todas y cada una de las medidas de la declaratoria, así como las contempladas en el informe del Grupo de Trabajo, que analizó la situación de violencia contra las mujeres en la entidad.

Después de notificarse la Declaratoria, el Gobernador convocó, el 3 de abril, a una reunión de alto nivel, en la que participaron integrantes de los tres poderes del Estado; todos los gobiernos municipales, no sólo los cinco señalados en la Declaratoria; la Fiscalía General del Estado; la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Organizaciones de la Sociedad Civil, entre ellas, el Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses A.C., promoventes de la medida; instituciones académicas y los medios de comunicación, para definir una estrategia de cumplimiento de los compromisos derivados de esta declaratoria con una visión de Estado.

Se integró una Mesa General de Trabajo para la implementación de la DAVGM, que sesiona de manera periódica, con representantes de instancias federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil.

Por parte del Ejecutivo Estatal, en esta mesa participan representantes de once secretarías¹, encabezadas por la General de Gobierno y el Instituto Sinaloense de las Mujeres. De los gobiernos municipales destaca la participación de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, directamente señalados en la declaratoria.

Derivado de este mecanismo, se logró elaborar de manera colegiada y con la participación de todas las instancias involucradas en el tema, el Programa de Trabajo para la implementación de la DAVGM, el que se presentó a la SEGOB a través de la CONAVIM, en el que se establecieron las estrategias y acciones, así como las entidades y dependencias de la administración pública estatal o municipal que son responsables de su cumplimiento.

Dentro de los acuerdos de la Mesa General de Trabajo estuvo el nombramiento de enlaces por las instancias federales, estatales y municipales, después de ello, el 25 de abril del 2017, se llevó a cabo la primera sesión de la Mesa General de Trabajo, donde se difundieron a los enlaces las medidas emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres y en virtud de estar ante un mecanismo sin precedentes en el estado de Sinaloa, se determinó realizar informes del estado que existía en cada una de las dependencias en materia de género y de esa manera identificar las áreas de oportunidad en las mismas, para la implementación de las medidas emitidas en la DAVGM.

En este sentido, con el ánimo de que cada una de las instancias del gobierno estatal y órganos autónomos del Estado, presentara ante la Mesa General, el estatus que guardaba cada una de sus áreas en materia de género, se implementaron

¹ Secretaría General de Gobierno; de Administración y Finanzas; de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social; de Desarrollo Sustentable; de Obras Públicas; de Salud; de Transparencia y Rendición de Cuentas; de Seguridad Pública; de Educación Pública y Cultura; y la Secretaría de Innovación.

cuestionarios que permitieran tener un mapeo general y focalizar las acciones a las medidas de la DAVGM.

Lo anterior, permitió que el 18 de mayo del 2017, se entregara el Programa de Trabajo ante la sesión del Grupo de Trabajo interinstitucional y multidisciplinario para el seguimiento de la AVGM, además se presentaron los informes proporcionados por el Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Instituto Sinaloense de las Mujeres. Este Programa de Trabajo se entregó también a los enlaces institucionales, el día 6 de junio del 2017, donde se reiteró el compromiso para concluir con los informes solicitados a cada una de las dependencias e instancias del gobierno estatal y órganos autónomos, para efecto de focalizar los esfuerzos en la atención de la Declaratoria.

Las sesiones celebradas con 25 enlaces institucionales en la Mesa General para la implementación de la DAVGM, han permitido coordinar esfuerzos transversales con las dependencias y órganos estatales para realizar acciones concretas en materia de seguridad, prevención y justicia-reparación.

Así mismo, cabe destacar el compromiso de las autoridades de los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, que se ha visibilizado asistiendo a las mesas de trabajo de la DAVGM.

Durante la tercera reunión de la Mesa General, que se realizó el 20 de junio del 2017, con la información entregada por cada una de las dependencias e instancias del gobierno estatal y de los órganos autónomos, se integraron las mesas especializadas de trabajo, en seguridad, en prevención y en justicia-reparación, para focalizar esfuerzos para el cumplimiento de las medidas emitidas por la CONAVIM.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En atención al orden que se contiene en el Documento de la Alerta emitida por la Secretaría de Gobernación, en primer término se hará un recuento-valoración de las medidas de seguridad que se han implementado.

3.1. Medida Primera

En esta medida primera se establece que se debe “publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso”.

A través de la Coordinación de Comunicación Social se realizó una campaña de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género con 2,728 acciones de difusión, las cuales consistieron en 3 publicaciones de banners, 47 publicaciones en periódicos, 1,794 spots de radio y 884 spots de televisión, con el objetivo de dar a conocer qué es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las distintas instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia.

3.2. Medida Segunda

En esta medida se expresa que se requiere “diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita:

- a) Reforzar los patrullajes preventivos;
- b) Instalar alumbrado público y mejorar el existente;

- c) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video vigilancia y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres;
- d) Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación;
- e) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento;
- f) Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad”.

En atención a esta medida, el Estado de Sinaloa reporta las siguientes acciones realizadas:

a) En el municipio de Guasave, se han reforzado los patrullajes preventivos en las zonas de alto riesgo en sindicaturas, (El Tajito, Gabriel Leyva Solano, Batámoste, Ruiz Cortines, Juan José Ríos), en las colonias (Tierra y Libertad, Ayuntamiento 92, Fraccionamiento Villa Universidad, Fraccionamiento Margarita, Colonia Centro, Guasavito y Callejones de Guasa vito). Aplicando los protocolos de atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia.

En el municipio de Culiacán, la Unidad de Reacción Inmediata para Prevenir y Atender la Violencia de Género de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tan solo en el mes de noviembre atendió 40 reportes relacionados con violencia de género o familiar; 13 de ellos fueron canalizados a la autoridad correspondiente, mientras que 20 atenciones fueron brindadas en el domicilio de los afectados a quienes les brindaron asesoría conforme a su caso.

b) Es necesario implementar estrategias para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, y para ello han trabajado en coordinación el Gobierno Estatal y Municipal para diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la

implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres concluyendo obras a través del Programa Estatal de Alumbrado Público 2018, con la instalación de 8,221 luminarias a lo largo de toda la entidad, con una inversión por el orden de los \$ 71,128,363.97.

En el municipio de Culiacán, uno de los cinco municipios en Alerta de Violencia de Género en el Estado de Sinaloa, se han invertido \$42'760,226.61, de esta manera la actual administración ha centrado todos sus esfuerzos por atender las problemáticas que atañen en los polígonos detectados con mayor inseguridad, tales como en la calle José María Luis Mora, entre Justicia y Eulogio Parra, ubicada en la col. 5 de Febrero, con la construcción de alumbrado público, rehabilitación de agua potable y alcantarillado sanitario.

Se realizaron también trabajos de alumbrado en las colonias Buenos Aires, Felipe Ángeles, así como en la colonia Ampliación El Barrio, en el Parque "Las Riberas", en el andador Luis Donald Colosio Murrieta, ubicado en el margen izquierdo y derecho del río Humaya del Desarrollo Urbano Tres Ríos.

Destacando también la construcción de 8,750 m² de pavimentación a base de concreto hidráulico, construcción de 1,400 m² de ciclo vía, construcción de 1,050 m² de banquetas, instalación de 52 luminarias del alumbrado público en el boulevard salida a Imala, en el municipio de Culiacán.

Con una inversión de \$36'521,974.03, para el municipio de Mazatlán, también con Alerta de Violencia de Género en el Estado de Sinaloa, se han fortalecido los principales polígonos de inseguridad en la instalación de alumbrado de la pista de atletismo en la unidad deportiva Benito Juárez, pavimentación con concreto hidráulico, alumbrado público, drenaje sanitario y agua potable en la calle Filiberto Gutiérrez entre Gregorio Vázquez y callejón Panteón en El Roble, también en la calle Nicolás Bravo entre calle Charcas y Francisco I. Madero en El Roble, asimismo en la calle Tercera entre Ignacio Allende y calle sin nombre, además en la calle Valdez Romo entre calle Tercera y Revolución en El Walamo, en la comunidad de Escamillas, en la Noria en calle 21 de Marzo, entre Pedro Infante y carretera a la

Amapa, en Villa Unión, de igual forma en la calle sin nombre entre Virginia Pardo y carretera Durango – Mazatlán, en Villa Unión.

Asimismo, en el municipio de Guasave, se han invertido \$22´813,929.76, en las siguientes obras:

Como parte del esquema de inversión, se fortaleció la pavimentación con concreto hidráulico, alumbrado público, agua potable y drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre carretera a San José y Vicente Guerrero en la Brecha, en la calle Justo Sierra entre av. Constitución y av. José María Morelos y Pavón, en el Burrión, del mismo modo en la Calle 15 entre la calle Patricio Falomir y Calle 5, en la localidad de León Fonseca, además en la calle José María Morelos, entre las calles 20 de Noviembre y Primero de Mayo y, en la calle Francisco Villa entre las calles Francisco Soto y Encino, en la localidad de Portuguez de Gálvez municipio de Guasave.

Además, se han logrado rehabilitar 4,045 lámparas en las 12 sindicaturas del municipio y se han instalado 1,174 lámparas en las cabeceras de las sindicaturas.

En Navolato, otro de los municipios con Alerta de Violencia de Género se han invertido \$22´922,907.69, en las siguientes obras:

La construcción de 12,955.88 m² de pavimentación con adoquín, instalación de 42 luminarias de alumbrado público, rehabilitación de 1,388 ml de red de agua potable y rehabilitación de 562 ml de red de drenaje sanitario y el suministro e instalación de luminarias para alumbrado público en la localidad de Altata en su 1ra. y 2da. Etapa.

Asimismo, en otros municipios del Estado como Salvador Alvarado con un monto de \$22´865,405.68, se logró la pavimentación con concreto hidráulico, agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público de la calle Juan Escutia entre Agustina Ramírez y Francisco I. Madero en la colonia Niños Héroes, en la ciudad de Guamúchil, resaltando las mismas obras en la calle Javier Mina entre Fernando Montes de Oca y Juan de la Barrera en la colonia Niños Héroes y también en la av. Vicente Guerrero entre Plutarco Elías Calles y Vicente Suárez de la Colonia Niños Héroes.

Dando continuidad a estas obras en el municipio de Escuinapa, se han invertido \$12'740,948.17, en las siguientes obras:

Pavimentación en concreto hidráulico y red de agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público en calle Ejidal, tramo: en la calle 5 de Mayo y calle Aquiles Serdán, en calle Isaac Newton, tramo: calle Sandra Calderón y calle Prolongación 5 de mayo, en la localidad de Escuinapa, en la calle Jesús Durán, tramo: calle Sandra Calderón y callejón Centenario.

Finalizando en el municipio de Angostura, donde se han invertido \$1'004,729.66, en la siguiente obra:

Trabajos de alumbrado en calle Benito Juárez en la localidad "Colonia Independencia (chinitos)", del municipio de Angostura.

3.3. Medida Tercera

Para la medida tercera se propone "crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprenden la Declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria de abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad, y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos de brindar los servicios correspondientes".

El 24 de enero del 2018, se puso en servicio el Centro Integral para Atención de Niñas y Adolescentes, en la sindicatura de Costa Rica, en el municipio de Culiacán en el cual se han brindado 294 servicios de atención de los cuales 133 fueron de atención psicológica, 64 jurídicas, 97 de trabajo social.

Por parte del Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave, a través de su módulo de atención, se brindaron de enero de abril a diciembre 2018, un total de 646 asesorías jurídicas, de las cuales 97 fueron por violencia familiar, se ha dado acompañamiento para obtener 31 órdenes de protección y se han resguardado a 6 mujeres, en cuanto a atenciones psicológicas se han brindaron y 180 atenciones.

En el municipio de Mazatlán, a través del módulo de atención del Instituto Municipal de las Mujeres, se brindaron 1,757 servicios de atención, de las cuales fueron 180 jurídicas, 1,027 psicológicas y 550 de trabajo social.

El Centro de Justicia para las Mujeres, ha brindado 4,098 servicios de los cuales 959 fueron por atención psicológica, 370 jurídica de los cuales 106 se canalizaron al Ministerio Público, para 105 se solicitaron 1065 medidas de protección, 1,543 de trabajo social, 65 atenciones médicas, se han atendido a 10 mujeres en el refugio además de beneficiar a 298 mujeres en asesorías para empoderamiento, 232 atenciones en la ludoteca para niñas, niños y adolescentes. Así mismo, se realizaron ante Defensoría Pública 93 asesorías, 52 trámites y 110 asuntos de seguimiento.

Por parte del Instituto Sinaloense de las Mujeres, en atención a esta medida, en el mes de mayo de 2018, en continuidad con el Programa Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el Estado de Sinaloa (CDM), se fortalecieron a los municipios de El Fuerte, Sinaloa, Navolato, Concordia, Escuinapa, Mazatlán y El Rosario con un equipo de profesionistas para brindar atención a mujeres víctimas de violencia con los servicios jurídicos, psicológicos y de Trabajo Social.

Al 31 de diciembre del 2018, con la creación de estos 7 Centros de Atención se han realizado 1,292 servicios de atención a mujeres en situación de violencia:

Atenciones Jurídicas	584
Atenciones Psicológicas	361
Asistencia de Trabajo Social	347
Total	1,292

En el mismo periodo, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se fortalecieron 12 módulos con los servicios de atención jurídica, psicológica y de trabajo social en los municipios de Culiacán, Mocolito, Angostura, Salvador Alvarado, el Centro de Atención en la sindicatura de Costa Rica, Centro de Justicia para las Mujeres, CEPAVIF, CESAVVI, ISIS A.C., CEAVIF, DIF Barrancos Culiacán y por último, se brinda atención médica en el módulo del Refugio Sor Juana, además de brindar asesorías a través de 3 unidades itinerantes en la zona norte, centro y sur del Estado.

Al 31 de diciembre del 2018, se han brindado en estos 12 módulos de atención y en las 3 unidades itinerantes, 7,845 servicios a mujeres en situación de violencia:

Atenciones Jurídicas	1,582
Atenciones Psicológicas	3,956
Asistencia de Trabajo Social	1,927
Servicios médicos	380
Total	7,845

3.4. Medida Cuarta

En esta medida se señala que se deben “emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear el objetivo y, diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección, como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan”, por lo cual se llevó a cabo lo que a continuación se expresa.

En el mes de diciembre, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de elaborar un protocolo para la emisión de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia avalado por la CONAVIM, mismo que será implementado a partir del año 2019.

Durante el año en curso, hasta el 30 de noviembre, la Fiscalía General del Estado recibió 3,122 denuncias por delitos cometidos contra mujeres, siendo estos en mayor medida lesiones dolosas, abuso sexual, y violación.

Derivado de estas denuncias, la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres, la Familia, y Grupos en Estado de Vulnerabilidad emitió 4,048 órdenes de protección a favor de las víctimas atendidas.

3.5. Medida Quinta

La medida quinta resalta la necesidad de “crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos; y, su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género”, misma que se atiende con las siguientes actividades.

La Secretaría de Seguridad Pública y los Ayuntamientos, impulsaron acciones para el fortalecimiento de las agrupaciones estatales, municipales o mixtas; en el caso de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, este año se certificaron 29 elementos de seguridad pública, 14 mujeres y 15 hombres, bajo la ECO 539.



En el municipio de Culiacán, desde noviembre del 2017, se conformó la Unidad de Reacción, integrada por 16 elementos de Seguridad Pública Municipal, para atender los casos de emergencia de violencia familiar y de género.

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las medidas de prevención tienen por objetivo implementar las ocho medidas descritas en la Declaratoria de AVGM, a través de la coordinación institucional de las dependencias y órganos estatales, mediante la elaboración de diagnósticos, acciones y programas orientados a impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres, así como la formación institucional con género y con respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres, la atención de los generadores de violencia y el empoderamiento de las mujeres.

4.1. Medida Primera

Como primer medida se requiere “elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de Sinaloa, en coordinación con la CONAVIM”.

El Instituto Sinaloense de las Mujeres realizó un diagnóstico situacional de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el Estado de Sinaloa, el cual se anexa al presente informe.

4.2. Medida Segunda

Se necesita “integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

Para ello se sugiere crear un Semáforo de Violencia Femicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.

La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos de Información sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVID), en atención a la misma se llevó a cabo lo siguiente.

Derivado de lo anterior, se reporta que en el periodo de abril a diciembre 2018, se capacitaron a 53 profesionistas de atención jurídica, psicológica y de trabajo social a mujeres víctimas de violencia, para continuar con la integración de información en el Banco Nacional de Datos de Información sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVID).

Actualmente se cuentan con 167 cuentas de acceso al Banco de Información, de las cuales 134 son con perfil de captura.

Al 31 de diciembre, se tienen 2,815 casos de mujeres víctimas de violencia con 5, 681 registros por tipo de violencia que se han atendido en CEPAVIF, DIF, Instancias Municipales de la Mujer en Ahome, El Fuerte, Culiacán, Concordia, Guasave, Mazatlán, Navolato; ISMujeres; Secretaría de Salud; y Fiscalía General del Estado.

**CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REGISTRADOS
EN BANAVIM SINALOA AL 20 DE DICIEMBRE**

Mujeres víctimas registradas en 2018:

2,815

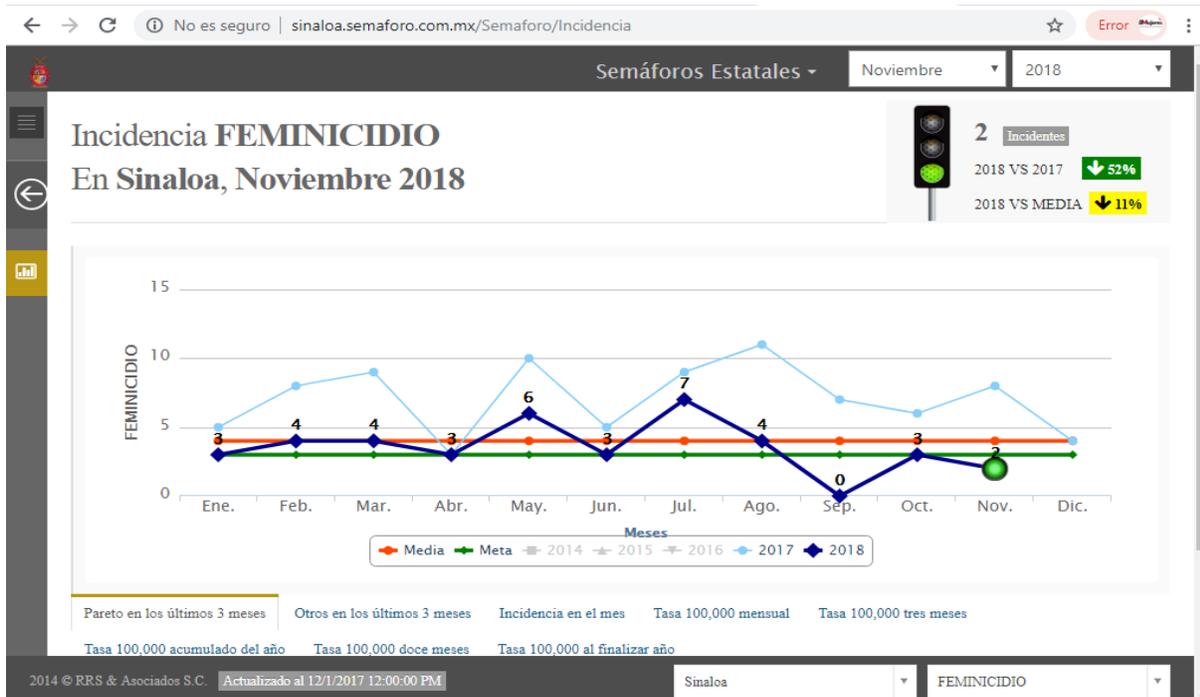
Registros por tipo de violencia: 5,681

TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD
Física	1,572
Económica	1,049
Patrimonial	223
Psicológica	2,630
Sexual	198
Otro	8
Tipo de Violencia no Especificado	1
Total	5,681

Registros acumulados de mujeres víctimas en BANAVIM 2017 y 2018: **4,590 mujeres.**
Registro de casos en BANAVIM 2017 y 2018: **9,237 registros**

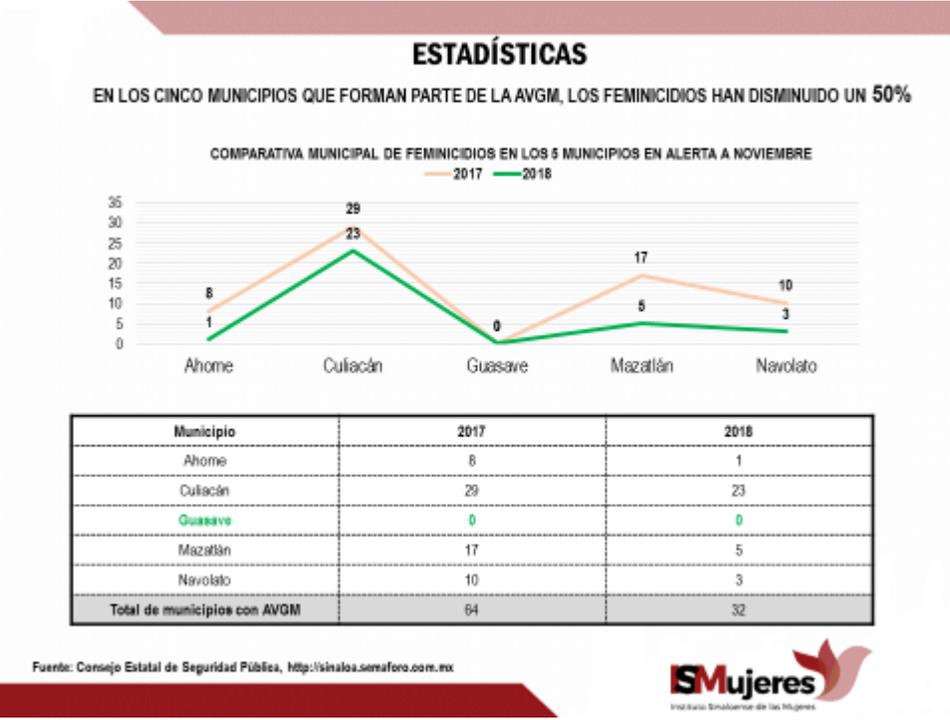
A través del Consejo Ciudadano dentro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se ha implementado el Semáforo Delictivo como estrategia para dar seguimiento y ejecutar programas de atención y prevención de la violencia feminicida.

Mediante este semáforo se visibiliza la violencia feminicida en el estado, misma que con datos al 30 de noviembre de 2018 la tendencia de Femicidios fue a la baja en un 52%, respecto a las cifras registradas en 2017.



<http://sinaloa.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia>

En los cinco municipios con Alerta de Violencia de Género, las estadísticas muestran que los feminicidios han disminuido un 50% en relación con el año 2017, manteniéndose en municipio de Guasave con cero incidentes.



4.3. Medida Tercera

Esta medida indica que se debe “establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Sinaloa, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculados a los servicios de salud y atención a víctimas, así como los de procuración y administración de justicia, con el apoyo a instituciones y personas especializadas en la materia”.

a) Instituto Sinaloense de las Mujeres.

Para dar cumplimiento a esta medida y con el objetivo de Incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de los tres poderes del Estado, a fin de prevenir la violencia y la no discriminación, se Implementó un programa de profesionalización desde un enfoque de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a la Administración Pública Estatal entre los que destacamos los 3 diplomados denominados: “Normatividad Jurídica”, “Cultura Institucional” y “Comunicación con Perspectiva de Género”, los talleres impartidos la Norma de Salud 046 sobre violencia familiar y sexual contra las mujeres y criterios para la prevención y atención, las mesas de trabajo con el objetivo de impulsar la instalación de las Unidades de Género, así como los cursos impartidos para brindar los requisitos necesarios para la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Logrando al 31 de diciembre capacitar en el marco de la Alerta de Violencia de Género a 2,333 funcionarias y funcionarios del Estado (1,596 mujeres y 737 hombres) de los 18 municipios.

También, destacamos la certificación en el Estándar EC0-308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante la cual lograron certificarse 23 personas (20 mujeres y 3 hombres) de las áreas de capacitación de ISMujeres, CEPAVIF, CEDH, Secretaría de Seguridad Pública, DIF Estatal, SIPINNA y los Institutos Municipales de las Mujeres.

Así mismo, certificamos en el Estándar EC0-497 Atención de primer contacto vía telefónica a mujeres víctimas de violencia a 11 mujeres y 4 hombres operadores de la línea de emergencia 911.

En el mismo sentido, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se impartió el taller “Transversalidad del Enfoque de Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes”, con el objetivo de analizar la importancia y obligatoriedad de transversalizar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescente en las actuaciones de las y los servidores públicos, con una participación de 74 funcionarias y 14 funcionarios.

Destacamos también el taller Reparación Integral del Daño y Rehabilitación Adecuada y Proporcional de Víctimas de Violencia de Género, para las y los Profesionales de Atención a Víctimas. En atención a la prevalencia en contra de las niñas y mujeres, de la Alerta de Género, a través del taller se buscó cumplir con los siguientes objetivos:

- Sensibilizar, capacitar y marcar las pautas de atención de las víctimas de violencia, adecuada a sus necesidades y circunstancias.
- Brindar las herramientas necesarias para la prevención y acercamiento con todas las víctimas directas e indirectas, instaurando certidumbre y confianza a las instituciones del Estado.

En este taller participaron 108 funcionarias y 36 funcionarios.



b) Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar.

En atención al Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del Estado de Sinaloa, se implementó una estrategia que deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia”.

La población a la cual se logró llegar con estas jornadas de trabajo fueron de las siguientes dependencias y/o sectores:

Secretaría General de Gobierno, se trabajó en sensibilizar y estimular una posición más crítica frente al tema de género, además de unificar criterios sobre el concepto y los tipos de violencias que se ejercen contra las mujeres, logrando una participación de 234 personas (200 mujeres y 34 hombres).

En la Secretaría de Educación Pública y Cultura, se sensibilizó y capacitó al personal docente de diferentes instituciones educativas en temas de “El impacto de la violencia familiar en el ejercicio de la docencia (con personal docente y administrativo)” y “La comunicación y las conductas asertivas como habilidades sociales (con el alumnado)”. Logrando alcanzar la capacitación de 154 mujeres y 91 hombres, con total de 245 personas.

Continuando con el Sector Educativo, en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, “COBAES”, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, “CONALEP, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa “ICATSIN” y en los Centros de Educación Tecnológica Agropecuaria y Forestal “CBTA” se han llevado a cabo acciones de sensibilización y prevención de la violencia familiar en los planteles de todo el Estado principalmente en los municipios de Culiacán, Navolato, Mazatlán, Ahome y Guasave para alumnado, docentes,

orientadores educativos, madres y padres de familia logrando llegar a 2,814 personas de las cuales 1,469 fueron mujeres y 1,345 hombres.

El Sector Salud representa un espacio de oportunidad único para la detección y la atención, debido a que las mujeres, y en general, las familias acudirán cuando menos una vez en su vida a centros de salud, clínicas u hospitales, es por ello, importante la detección de casos, incluyendo procedimientos que permitan identificar a las personas que viven o han vivido situaciones de violencia familiar, con el fin de brindarles atención y asesoría y/o canalizarlas a las áreas e instituciones adecuadas.

En virtud de lo anterior, se realizaron talleres de sensibilización y capacitación con personal de dicho sector con la participación de 107 personas (79 mujeres y 28 hombres).

En contraste con personal de Gobierno Federal, para que toda la atención que brindan las dependencias, sea la adecuada debe sensibilizarse y capacitarse a servidores y servidoras públicos desde la perspectiva de género ya que esto garantiza que las acciones que se realicen incidan de manera directa en los factores que intervienen para que esta se presente y se perpetúe. El trabajo de prevención en este sector se realizó atendiendo a 80 mujeres y 70 hombres, abarcando un total de 150 personas.

C) Centro de Justicia para las Mujeres

Por su parte, en atención al programa único de capacitación, el Centro de Justicia para las Mujeres impartió el curso “Derechos Humanos y Acceso a la Justicia para las Mujeres” con una participación de 45 funcionarias y funcionarios, con el objetivo de analizar desde un enfoque teórico práctico el tema, a través de la implementación de herramientas analíticas y estratégicas para una adecuada atención de la violencia contra las mujeres, e incorporación de la perspectiva de género en los procesos de atención que brinda el personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres.

También se llevó a cabo el curso “Procesos de Atención en materia de Violencia contra las Mujeres”, con el propósito de que las y los profesionistas desarrollen y fortalezcan sus aptitudes, conocimientos y habilidades, logrando capacitar a 38 funcionarias y funcionarios que brindan atención a mujeres en situación de violencia.

4.4. Medida Cuarta

Esta medida sugiere “establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes”.

Durante el periodo de Enero a Diciembre de 2018, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través del departamento de Psicología ha realizado diversos talleres en materia de prevención del maltrato dirigido a Madres de familia, Adolescentes y Niñas, Beneficiando 4,235 personas a través de pláticas en prevención y 1,428 beneficiados a través de diversos talleres.

A través del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo, se han llevado diversas acciones en materia de prevención y atención mediante las temáticas de trabajo Infantil, Participación Infantil, Prevención de Riesgos Psicosociales (Adicciones -Embarazo en adolescentes) y acoso escolar, logrando beneficiar a más de 6,759 familias en materia de prevención y a un total de 15,239 jóvenes beneficiados con el tema de prevención del embarazo en adolescentes.

En el mismo sentido, el Instituto Sinaloense de las Mujeres con el objetivo de sensibilizar a niñas y niños llevó a cabo a través una obra teatral abordando los temas de: Prevención del Bullying, el Derecho a Vivir una Vida Libre de Violencia y los Derechos de la Niñez, visitando 25 escuelas primarias a lo largo del Estado localizadas en las colonias y sindicaturas con mayor índice de violencia y reportes a la línea de emergencias 911, además de en los municipios que se encuentran en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, tales como: Pemex, Buenos Aires, Industrial el Palmito, Alturas del Sur, Centro, Loma de Rodriguera, Guadalupe Victoria, Amistad, Lázaro Cárdenas, Costa Rica, 21 de Marzo, Emiliano Zapata, Adolfo López Mateos, Aguaruto, Stase, Francisco Villa y Prados del Sol, logrando llegar a 2,644 niñas y 2,236 niños.

Por su parte el CEPAVIF realizó actividades de sensibilización con el alumnado llevando como temas centrales la comunicación y las conductas asertivas como habilidades sociales, atendiendo a 165 mujeres adultas, 1,363 mujeres adolescentes y 62 hombres adultos, 1,432 hombres adolescentes, abarcando un total de 3,023 personas.

En el sector educativo se realizó un trabajo integral, es por ello, que también se les impartió un taller a madres y padres de familia de los planteles en los que se trabajó con el alumnado.

El trabajo de prevención en este sector se realizó atendiendo a 535 mujeres y 39 hombres, abarcando un total de 574 personas.

De igual forma, en coordinación con el subdirector de Atención primaria de Salud de la Secretaría de Salud, se logró llegar a un gran número de derechohabientes del programa Prospera, a quienes se les impartió un taller de sensibilización, con el objetivo de que puedan reconocer las conductas violentas, y en caso de vivir algún tipo de violencia familiar, tengan conocimiento a dónde pueden acudir. El trabajo de prevención en este sector se realizó atendiendo a 4,435 mujeres adultas, 870 mujeres adolescentes y 103 hombres adultos, 674 hombres adolescente, abarcando un total de 6,082 personas.

Así mismo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), presentó una campaña de sensibilización y difusión dirigida a toda la sociedad y a la comunidad educativa en general; alumnado, docentes, mandos directivos, administrativos así como funcionarias y funcionarios que laboran en la SEPyC.

Objetivos de la campaña:

- Sensibilizar a la comunidad educativa en materia de género.
- Prevenir la violencia contra niñas y niños.
- Garantizar igualdad en el sistema educativo.
- Promover los Derechos Humanos.
- Difusión de las distintas modalidades de violencia escolar.
- Implementar el uso del lenguaje no sexista.

Se anexa diseño y plan de difusión de campaña que se llevará a cabo en coordinación y con la aprobación del área de comunicación social de la Secretaría; para su implementación encaminada a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitaria; con especial atención en los municipios con declaratoria de la alerta de género.

4.5. Medida Quinta

En la medida quinta se establece “generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales”, para lo cual se llevaron a cabo las siguiente actividades.

Durante el periodo del 16 agosto al 18 de diciembre, CEPAVIF, ha elaborado 34 boletines. Donde se da a conocer sobre las actividades de capacitación que se tienen en instituciones de educación, empresas públicas y privadas y sobre todo de las distintas instituciones de gobierno; en las que se aborda la temática de la

violencia familiar, las agresiones que reciben las mujeres y los patrones culturales que han llevado a la sociedad a permitir estas violaciones a los derechos humanos de las víctimas de violencia.

En el mismo sentido, se ha llevado a cabo una firma de convenio con la Universidad Tecnológica de Culiacán, el cual tiene como objetivo establecer las bases y mecanismos de cooperación para desarrollar, implementar y ejecutar acciones conjuntas y coordinadas de prevención, atención, investigación y capacitación en la problemática de violencia familiar.

A través de la Coordinación de Comunicación Social se realizaron 2,728 acciones de difusión, con el objetivo de dar a conocer qué es la alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las distintas instituciones que brindan atenciones a mujeres víctimas de violencia. De las cuales, fueron 1,794 spot de radio, 884 spot de televisión, 47 publicaciones en periódicos y 3 publicaciones banners.

Además, se han alcanzado 574 publicaciones difundidas a través de la Fan Page de “Facebook Cepavif Sinaloa” y replicadas sobre los programas de prevención, capacitación, atención de la violencia familiar en el estado.

Gracias al apoyo de los distintos medios de comunicación en espacios para entrevistas y participaciones en programas en vivo, se logró tener una cobertura en:

- TVP Culiacán (Canal 3) en dos de sus programas que son Ritmo y Salud y Las Noticias.
- Radio Sinaloa 94.5 FM en su programa Equidad, Género y Familia, además del noticiero Puro Sinaloa.
- Al aire noticias 97.7 FM de W Radio.
- Grupo Acir 98.5 FM en el Noticiero Panorama Informativo.

Con respecto al seguimiento de notas publicadas en medios (radio, prensa, portal y tv) se tuvieron 79 publicaciones sin mencionar las repeticiones: Línea Directa, Tus buenas noticias, Sinaloa press, A discusión, El Debate (Culiacán, Los Mochis y Mazatlán), Fuentes Fidedignas, Altavoz Radio, Meganoticias, Viva la Noticia, Luz Noticias, Radio Fórmula, TVP Culiacán, ADN Informativo MX, El Noroeste, El Sol,

Plataforma Noticias.MX, Tv Azteca, Televisa Culiacán, Paralelo 23, Reacción Informativa, Extraoficial, Punto MX, Reporte 18, portal ¡Qué pasa en Mazatlán! y Río Doce.

También se realizaron activaciones de promoción y difusión con el fin de distribuir material informativo a grupos específicos, realizamos recorrido por diversos tianguis y mercados de la ciudad de Culiacán como:

El mercadito Juárez con el acercamiento y entrega de 2,000 volantes con información útil de la institución y calcas, en el Tianguis Ruiz Cortines de Culiacán y la entrega de 1,500 volantes y calcas, además de hacer promoción en el transporte urbano, así como también en el Tianguis Huizaches de Culiacán donde se distribuyeron 2,000 volantes y calcas, de igual modo implementamos la Brigada “Trabajando por el bienestar de Costa Rica” con la participación de nuestro stand con personal y material de difusión de 1,000 unidades.

Participación con stand, trípticos y folletos (1000 unidades en cada sector) en la inauguración de la Semana de Salud en la adolescencia en Mazatlán y Culiacán del 17 al 21 de septiembre, en las instituciones educativas de COBAES 23 Culiacán, CONALEP II, Torre Académica de la UAS, Cetus y la ETI 5 en Mazatlán.

Participación con stand trípticos y folletos de 500 unidades en la Jornada de Apoyo Puro Sinaloa en Quilá, Culiacán, Sinaloa.

En el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género que comprende del 25 de noviembre al 10 de diciembre por parte del departamento de difusión se cubrieron las siguientes actividades de CEPAVIF:

Tianguis 25 noviembre en Huizaches.

Conferencia magistral: Estrategias prácticas para liberar tensión en personas que atienden violencia familiar y de género; por la Dra. Ladamira Peaceful.

Adicionalmente a lo anterior, el Departamento de Detección, Investigación, y Capacitación ha llegado a 11,328 personas, de las cuales 6,400 son mujeres adultas, 2,233 son mujeres adolescentes y 574 son hombres adultos y 2,121 son

hombres adolescentes, a las cuales se les proporcionó información sobre “línea de emergencia”, “Violencia familiar”, “Violencia en el noviazgo”, “Violencia hacia la mujer y cómo se manifiesta”, y “Nuevas masculinidades”. Además de los servicios que se ofrecen, entre los que se destacan: el apoyo psicológico, asesoría jurídica, gestión social, albergue temporal.

Por su parte en atención a esta medida, el Instituto Sinaloense de las Mujeres ha realizado las siguientes actividades:

- 10,754 acciones de difusión, entre ellas 10,000 entregas de material de difusión, 54 difusiones en medios masivos y 700 publicaciones en medios digitales, como son redes sociales, página web oficial y publicación de videos.
- Se implementó la campaña permanente de violencia contra las mujeres, en el marco de los 16 días de activismo, a partir del 25 de octubre, registrándose 91 órganos autónomos, centrales, descentralizados y desconcentrados de la administración pública del Estado, que realizarán alrededor de 263 actividades de prevención de violencia de género contra la mujer en los 18 municipios, como son: pláticas, talleres, capacitaciones, conferencias, actividades recreativas y físicas, así como difusiones, marchas y exposiciones.
- Para impulsar la reeducación el Centro Documental de Estudios de Género de ISMujeres, ha brindado 328 atenciones (234 mujeres y 94 hombres), 26 círculos de lectura, beneficiando a 214 mujeres y 71 hombres, 1,349 acciones de difusión en lugares estratégicos para propiciar la especialización en materia de género y 104 difusiones de títulos, a través de las páginas web institucionales.
- Se realizaron 2 eventos con personas que se encuentran dentro del gremio periodístico, desde: comunicólogas/os, periodistas, editoras/es, medios digitales, radiodifusión, entre otras, los eventos fueron: curso de

sensibilización a medios de comunicación propiciando un cambio cultural de género en la población para la eliminación de imágenes estereotipadas o lenguaje sexista y el taller “Los Medios en la Era de la Igualdad: Comunicación y Género” con una población beneficiada de 66 personas (44 mujeres y 22 hombres).

Campaña Únete para Prevenir la Violencia contra las Mujeres.

Por medio de una campaña estatal masiva, logramos vincular al Gobierno del Estado, municipios, sociedad civil, las organizaciones de mujeres, el sector privado, los medios de comunicación, hombres, mujeres y jóvenes, para luchar contra esta problemática que afecta a toda sociedad.

Entre las estrategias de difusión se organizaron 209 brigadas a lo largo de los 18 municipios, a fin de acercar la promoción del tema de prevención de la violencia contra las mujeres y brindar información sobre los servicios de prevención y atención que el Gobierno del Estado tiene para las mujeres en situación de violencia. Con estas jornadas, se lograron 19 mil 910 acciones de difusión.

Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave ha realizado brigadas de difusión en las comunidades y colonias del municipio entregando trípticos, volantes y socializando el violentómetro y los alcances y estrategias efectuadas por la declaratoria de Alerta de Violencia de Género. En el departamento de capacitación, se han brindado diversas capacitaciones en el municipio, instituciones educativas, campos agrícolas, entre otros, teniendo un total de 3,106 personas capacitadas de las cuales 2,251 fueron estudiantes, 684 madres de familia, 157 padres de familia y 11 docentes, en los temas de prevención a la violencia de género, empoderamiento, buen trato, prevención violencia en el noviazgo, acoso escolar, salud sexual y reproductiva, entre otros.

4.6. Medida Sexta

Como propuesta en esta medida se indica “crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Conavim”, por lo tanto se realizó lo siguiente.

En atención a esta medida por parte del Instituto Sinaloense de las Mujeres se han realizado 9 talleres con el objetivo de incidir en la reeducación de hombres generadores de violencia basada en perspectiva de género, logrando llegar a 110 hombres.

4.7. Medida Séptima

En la medida séptima se requiere “diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público”.

Este, es uno de los asuntos que preocupan en el tema de la violencia en contra de las mujeres, de manera particular por el acoso que estas tienen. En atención a esta medida, se elaboró la propuesta de campaña “Conmigo Viajas Segura” para implementarse en coordinación de 10 dependencias de gobierno, H. Ayuntamientos y Sociedad Civil². Esta propuesta se envía anexa al presente informe.

En el mismo sentido, el pasado 22 de noviembre se presentó la Iniciativa de Reforma a la Ley de Movilidad; Objetivo: el 20% de los asientos del servicio de transporte urbano, tendrán el distintivo de “Asientos Naranjas” para mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

² Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Vialidad y Transportes, Concesionarios y Permisionarios del Transporte Público, Choferes del Transporte Público, Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMujeres), Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), Coordinación de Comunicación Social, Instituto Sinaloense de la Juventud (ISJU), Sistema DIF Sinaloa, Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVIF), Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), H. Ayuntamientos de todos los Municipios del Estado de Sinaloa, y el Centro de Justicia para las Mujeres.

Buscan que el 20% de asientos en camiones sean para mujeres

La iniciativa llamada Asientos naranjas, se presenta luego de que cientos de mujeres son hostigadas diariamente en el transporte urbano.



Por: Estefanía López Corral
22 de Noviembre 2018 - 12:23 hs



4.8. Medida Octava

En la medida octava se propone “generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres sinaloenses víctimas de violencia”, misma que se llevó a cabo a través de las siguientes acciones.

La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, lanzó el programa de “Soy Mujer, Soy Emprendedora”, con el objetivo de que las mujeres sinaloenses desarrollen su estrategia de negocio, bajo los criterios económicos y financieros que el mercado demanda y conforme a la orientación de negocios que dicha instancia estatal brinda a las sinaloenses. Lo cual, ha beneficiado a más de 140 mujeres, al permitir que presenten sus ideas de negocios y sean orientadas para implementarlos; y con ello, generar autoempleos que les permitan desarrollarse económica y anímicamente.

El programa cuenta con un total de 144 mujeres inscritas las cuales se acercaron de diferentes municipios del estado, a continuación se muestra una tabla especificando municipio del que se acercaron.

<u>Municipio</u>	<u>Número de mujeres</u>
Ahome	9
Concordia	1
Culiacán	59
El Fuerte	2
El Rosario	12
Elota	31
Escuinapa	17
Guasave	1
Mazatlán	7
Mocorito	4
Navolato	1
<u>Total</u>	<u>144</u>
<u>general</u>	

Dentro de los apoyos que brinda la Secretaría de Economía a las mujeres, enlistamos los siguientes, especificando la cantidad de mujeres que eligieron los apoyos a continuación citados.

<u>Tipo de apoyo</u>	<u>Mujeres interesadas</u>
Creación código de barras	4
Elaboración de tabla nutricional	1
Plan de negocio o Proceso de financiamiento	67
Registro de marca	72
<u>Total general</u>	<u>144</u>

De las 144 mujeres enlistadas en el programa, podemos dividir el giro de su empresa en 3, de servicios, industrial y comercial. A continuación se detalla lo anterior mencionado.

<u>Giro</u>	
<i>Comercial</i>	79
<i>Industrial</i>	10
<i>No identificado</i>	27
<i>Servicios</i>	28
<u>Total general</u>	<u>144</u>

Como una estrategia más para el empoderamiento de las mujeres, el Instituto Sinaloense de las Mujeres se certificó en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en “Igualdad Laboral y No Discriminación”, obteniendo el nivel Oro, se realizó la capacitación para generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres sinaloenses víctimas de violencia.

BENEFICIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN NMX-R-025-SCFI-2015

1. Ambiente de trabajo a favor de la diversidad, igualdad e inclusión.
2. Mayor compromiso, lealtad e identidad por parte del personal hacia la organización.
3. Puntos adicionales en caso de participar en licitaciones públicas, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Menor incidencia de prácticas discriminatorias.
5. Protección de los derechos laborales y humanos.
6. Facilidad en el equilibrio entre las responsabilidades familiares, laborales y personales.



Certificado No.:
FS-4261118
NIVEL ORO

Otorga el Certificado de registro a:

**INSTITUTO SINALOENSE
DE LAS MUJERES**

Por su cumplimiento
con los requisitos de la norma:

NMX-R-025-SCFI-2015
NORMA MEXICANA EN
IGUALDAD LABORAL
Y NO DISCRIMINACIÓN



5. MEDIDAS DE JUSTICIA-REPARACIÓN

La coordinación institucional de las dependencias y órganos estatales, mediante la elaboración de diagnósticos, acciones y programas orientados a impulsar el acceso y protección de la justicia de las mujeres, mediante la armonización legislativa de instrumentos normativos estatales, conforme los criterios internacionales y nacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, además de otras acciones que permiten atender las siete medidas que en el documento de la Declaratoria se contemplan.

5.1. Medida Primera

Como primer medida “con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada con la creación en el año 2017 de las Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos sexuales y de violencia familiar y la desaparición forzada de personas no localizadas-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos”.

La Fiscalía General del Estado, durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018, judicializó un total de 2,246 casos en los que la víctima es una mujer, 90% más que los llevados ante un juez durante 2017, que registró 1,182.

En el mismo periodo, este Órgano Autónomo Constitucional recibió 3,122 denuncias por delitos cometidos contra mujeres, siendo estos en mayor medida lesiones dolosas, abuso sexual, y violación.

Derivado de estas denuncias, la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres, la Familia, y Grupos en Estado de Vulnerabilidad emitió 4,048 órdenes de protección a favor de las víctimas atendidas.

Con relación a los feminicidios registrados hasta el 30 de noviembre de 2018, un total de 23 casos fueron llevados ante un juez de control solicitando una orden de aprehensión o entregando ante la justicia a un presunto responsable de este delito, lo que representa el 58% de los hechos.

Este mismo periodo, de las 2,246 carpetas de investigación judicializadas se derivó la vinculación a proceso con prisión preventiva en contra de 266 presuntos responsables de cometer un delito en el que la víctima es una mujer, mientras que en 495 se dio el sobreseimiento de la causa por cumplimiento de suspensión condicional del proceso.

Producto del seguimiento de los procesos judiciales se obtuvieron 209 sentencias condenatorias por diferentes delitos, principalmente feminicidio, violencia familiar, abuso sexual, lesiones dolosas y violación.

Referente a capacitación, 440 funcionarios y funcionarias de la institución, han recibido 199 horas de capacitación en temas de perspectiva de género en el periodo comprendido entre el 1° de abril al 14 de diciembre de 2018.

Por lo que hace a la colaboración con las autoridades encargadas de generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para que éstas cuenten con elementos para la realización de los mapeos correspondientes, se remitió a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado diversa información relacionada con determinados delitos en los cuales las mujeres son ofendidas, dentro del periodo de tiempo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, así como de los primeros bimestres de 2018, estableciéndose el compromiso de continuarla remitiendo de manera bimensual.

5.2. Medida Segunda

Esta medida sugiere “conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos”.

En este sentido, debe expresarse que la Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Fiscalía General del Estado, contempla en su acuerdo de creación un área, grupo, comité y/o unidad de revisión especializada y exclusiva de expedientes y carpetas de investigación, donde ha realizado diagnósticos de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de posibles deficiencias en las investigaciones.

5.3. Medida Tercera

Se expresa se requiere “conformar un grupo-unidad especializada- en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia- encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales cometidos en contra de las mujeres”.

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con la reciente modificación de la naturaleza jurídica de la Procuraduría General del Estado de Sinaloa, ahora Fiscalía General del Estado, el órgano autónomo trabaja en la organización estructural y operativa del mismo con fecha al mes de agosto del 2017.

Conforme al artículo 21 Constitucional, la FGE, no está dotada de competencia para emitir sanciones correspondientes respecto a feminicidios a la fecha de noviembre 2017.

5.4. Medida Cuarta

En la medida cuarta se propone que “con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Sinaloa deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación”.

Al respecto, en fecha 24 de septiembre de 2018 fue designado el titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado. De ahí que se le ha solicitado a éste para que en el ejercicio de sus funciones dé continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación, mismas que redunden en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

De igual manera, se le solicitó un diagnóstico sobre el número de quejas presentadas en contra de servidores/as públicos/as de la Fiscalía en materia de violencia de género, así como de procedimientos administrativos formalmente iniciados y de sanciones administrativas impuestas al respecto.

5.5. Medida Quinta

Esta medida establece que se debe de “conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones”.

En este sentido, el Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, acordó que se creará una mesa de armonización legislativa para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el estudio de la

normatividad aplicable en materia de derechos de las mujeres y niñas, por lo que se llevó a cabo la primera sesión el 8 de junio de 2017.

Debido al cambio de legisladores en el año 2018, esta mesa deberá ser re instalada con las y los nuevos diputados y diputadas para dar continuidad a las acciones que requiere esta medida.

5.5.1. Legislación

En la actividad que corresponde al Poder Legislativo, en base a propuestas de iniciativas del Gobernador del Estado, así como de las diputadas y de los diputados que forman parte de la LXII y LXIII Legislatura, se han aprobado las siguientes leyes o reformas a leyes:

- a) Se adiciona el artículo 18 Bis A, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- b) Se reforman las fracciones V y VI del artículo 14 y las fracciones I y II del artículo 32; y se adicionan la fracción VII al artículo 14 y la fracción IV del artículo 32, todas de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.
- c) Se reforma el artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- d) Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar y de Procedimientos Familiares, ambos del Estado de Sinaloa, relativas a la rectificación de actas y garantía del Derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el registro civil del Estado.
- e) Se reforma el artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- f) Se adiciona una fracción VI recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 11; se reforma y se adiciona una fracción VIII recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 26; una fracción VIII recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 37; las fracciones IX, X y XI

recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 38; y un artículo 38 Bis, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

- g) El 05 de septiembre se aprueba la reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres presentada por el Ejecutivo del Estado.

5.5.2. Reglamentos

Por su parte, a partir de los reglamentos que se encuentran pendientes, así como de otros ordenamientos que son necesarios para aplicar las leyes y las disposiciones jurídicas existentes sobre los derechos humanos de las mujeres, se publicaron este año los documentos jurídicos siguientes:

- a) Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.
- b) Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.
- c) Publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE) del Programa Estatal de Igualdad y No Discriminación entre Mujeres y Hombres.

5.6. Medida Sexta

En este caso se expresa que “de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa”.

La reparación, en todo caso le corresponde al Juez de la causa, sin embargo, de acuerdo a la Constitución General de la República y al Código Nacional de Procedimientos Penales, el Ministerio Público solicita la reparación del daño. Sin embargo, se ha establecido en la Ley General de Víctimas, por reformas habidas en el año del 2017, que las entidades federativas integrarán comisiones estatales de atención a víctimas, las cuales como su denominación lo indica tendrán que atender lo prescrito en esta medida, que en el caso de Sinaloa, se ha asumido por la Secretaría General de Gobierno la atención y gestión de apoyos para las víctimas de delitos.

El cumplimiento de esta medida se encuentra en proceso, reportando como una acción realizada por parte de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, la solicitud de información a la Fiscalía para alimentar el Registro Estatal de Víctimas de Femicidio con el objetivo de elaborar un plan de reparación del daño.

5.7. Medida Séptima

En la medida séptima se propone “determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de femicidio en el estado de Sinaloa. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas”.

En el año 2017 se instaló una mesa con las organizaciones de la sociedad civil para recibir propuestas en la atención de esta medida.

Se espera poder llevarla a cabo en el año 2019 con la instalación de la Comisión de Atención a Víctimas y con el Programa que está elaborando la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.

6. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

En el siguiente capítulo se presentan las acciones en la implementación de las propuestas recogidas en el informe del Grupo de Trabajo a partir de las nueve conclusiones a las que el grupo llegó a través del análisis de la solicitud de AVGM, de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa, del contexto analizado, de las visitas *in situ* y de las entrevistas realizadas por el Grupo de Trabajo, así como de la información adicional solicitada o analizada *motu proprio* por el grupo.

6.1. Primera Conclusión

El grupo de trabajo, en su primera conclusión del informe para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Sinaloa, expresó que de 2005 a la fecha de presentación de la solicitud, 765 mujeres fueron asesinadas en Sinaloa, según se desprende del informe sobre Femicidios en Sinaloa 2007-2009 publicado por el ISMujeres; en ese período el 78.4% de las víctimas tenía entre 18 y 49 años de edad; el 75.4% de ellas tenía escolaridad baja, educación básica o sin escolaridad; el 44.3% eran amas de casa, es decir, dependientes económicas y sin ingresos propios; mientras que el 34.9% eran obreras o empleadas; sólo el 2.9% de las víctimas contaba con grado de educación superior.

De 2005 a 2015 se han presentado 15,223 denuncias por violencia familiar, en las cuales el 90% de las víctimas son mujeres y que en un 70% refirieron violencia de alto riesgo.

Se hace una exposición general de los datos estadísticos de fuentes oficiales relacionados con los temas que se han incorporado en las conclusiones, aunados al análisis del parámetro jurídico de las obligaciones de las autoridades respecto de los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior, con la finalidad de estudiar la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en el estado de Sinaloa,

de conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Acceso. Anexo en el presente informe.

Atendiendo a esta primera conclusión del Grupo de Trabajo, se han ejercido las siguientes acciones:

a) Institucionalizar la perspectiva de género, mediante la aplicación del Modelo para la atención de mujeres víctimas de violencia de género.

b) Fortalecer los protocolos de actuación específicos, respecto de las funciones que cada una de las instancias desempeña en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia, que permitan a las y los servidores públicos encargados de su aplicación, contar con rutas críticas de actuación claras, y responsabilidades definidas, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares.

En atención a lo anterior, Se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para llevar a cabo el proyecto: “Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General, llevando a cabo 3 mesas de trabajo para la elaboración de los siguientes protocolos:

- Protocolo de Órdenes de Protección.
- Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio.
- Protocolo de Primer Respondiente
- Protocolo de Modelo Único de Atención de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Mismos que se encuentran en proceso de revisión por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Se anexa informe del desarrollo de las mesas de trabajo.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, continua implementando para el ciclo 2018-2019 los Protocolos para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica.

6.2. Segunda Conclusión

Es importante mencionar, que el Grupo de Trabajo considera que los datos e información debe ser actualizada constantemente, ya que resultan de utilidad para conocer de manera general la situación del estado, identificar dinámicas y patrones de violencia contra las mujeres, y consecuentemente para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas en la materia.

Para el grupo, la gravedad de la situación no puede medirse exclusivamente en relación al número de casos de violencia. En este sentido, el grupo entiende que un solo caso genera graves repercusiones no sólo a nivel individual, sino también en la comunidad y en la sociedad en general.

En consecuencia, se propone adoptar las medidas que se estimen pertinentes para crear una base de datos e información unificada, en la que todas las instancias y dependencias de la administración pública estatales obligadas por ley, suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad.

En cumplimiento de ello, se instaló en abril del 2017 BANAVIM en Sinaloa.

Actualmente se cuentan con 167 cuentas de acceso al Banco de Información, de las cuales 134 son con perfil de captura.

Al 31 de diciembre, se tienen 2,815 casos de mujeres víctimas de violencia con 5, 681 registros por tipo de violencia que se han atendido en CEPAVIF, DIF, Instancias Municipales de la Mujer en Ahome, El Fuerte, Culiacán, Concordia, Guasave, Mazatlán, Navolato; ISMujeres; Secretaría de Salud; y Fiscalía General del Estado.

6.3. Tercera Conclusión

El Grupo del Trabajo recuerda al Estado la importancia de contar con presupuesto etiquetado con perspectiva de género, ya que las acciones encaminadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en Sinaloa, requieren de recursos para su verdadera eficacia.

En consecuencia, se propone adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género.

Para el ejercicio fiscal del 2018 se implementaron acciones para que el presupuesto sea con perspectiva de género, por ejemplo, todos los programas del anexo 43 del Presupuesto de Egresos, se han desagregado por sexo a los beneficios y se especifica el gasto de los programas.

Se ha realizado, capacitación en materia de “Presupuestos públicos con perspectiva de género”, siendo beneficiados 81 mujeres y 41 hombres.

Se llevó a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de Elaborar una propuesta de incorporación de la perspectiva de género en el decreto de Egresos del Estado, así como también para elaborar propuesta de Anexo Transversal de Cuenta Pública con Perspectiva de Género con la participación de 22 funcionarias y 6 funcionarios de la Administración Pública Estatal de las áreas de Planeación, Programación de Presupuesto y de la Dirección de Control del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas.

6.4. Cuarta Conclusión

El grupo sugiere una estrategia que implemente en todos los niveles de educación una transformación de los patrones culturales y se enseñe a las niñas, niños y adolescentes, entre otras cosas, a identificar la violencia, prevenirla, no generarla, no reproducirla y denunciarla.

En atención a esta Conclusión, la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) presentó una propuesta de Estrategia Educativa Transversal en Materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de Género, misma se envía en documento anexo.

Así mismo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, continúa implementando en el ciclo escolar 2018-2019 los protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica.

6.5. Quinta Conclusión

Realizar las acciones necesarias para sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres. En este sentido, se propone la creación de un mecanismo a través del cual los medios de comunicación incluyan en sus códigos de ética el fomento a la perspectiva de género en las actividades inherentes a los medios de comunicación.

En consecuencia, se propone supervisar el tratamiento de medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales a temas de violencia a las mujeres y niñas sinaloenses y feminicidios a fin de llevar un registro que permita implementar estrategias tendientes a no re victimizar.

Se realizaron 2 eventos con personas que se encuentran dentro del gremio periodístico, desde: comunicólogas/os, periodistas, editoras/es, medios digitales, radiodifusión, entre otras, los eventos fueron: curso de sensibilización a medios de comunicación propiciando un cambio cultural de género en la población para la

eliminación de imágenes estereotipadas o lenguaje sexista y el taller “Los Medios en la Era de la Igualdad: Comunicación y Género” con una población beneficiada de 66 personas (44 mujeres y 22 hombres).

MÉXICO **INMUJERES** **SINALOA** **Mujeres** **UNIVERSIDAD TECMILENIO.**

**DIPLOMADO
COMUNICACIÓN
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO:
Desarrollar la destreza y conocimiento en las personas de las áreas de comunicación, para incluir y visibilizar a las mujeres en los contenidos y estrategias de información a partir de la perspectiva de género y respeto a los derechos de las Mujeres.

HORARIO:
Viernes de 15:00 a 20:00 horas.
Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

INICIAMOS:
Viernes 7 de septiembre

MÓDULOS:
El marco normativo internacional, nacional y estatal en materia de lenguaje incluyente. 7 y 8 de septiembre
Esteriotipos y la relación con el lenguaje. 14 y 15 de septiembre
Análisis del sexismo y el androcentrismo. 21 y 22 de septiembre
Expresiones que lesionan los derechos de la mujer. 28 y 29 septiembre
Ética periodística y perspectiva de género. 5 y 6 de octubre
Recursos para conseguir el reconocimiento de las mujeres en el lenguaje. 12 y 13 de octubre
Expresión oral y escrita desde la perspectiva de género. 19 y 20 de octubre
Lenguaje incluyente no sexista en el periodismo. 26 y 27 de octubre
Investigación periodística con perspectiva de cambio. 9 y 10 de noviembre
Los medios de comunicación como agentes de cambio a la sociedad en género mediante el lenguaje incluyente. 16 y 17 de noviembre

INFORMES
Teléfonos: 7520685, 86 y 72.
Correo: info@diplomado@inmujeres.gob.mx

18 AÑOS CONTIGO **ESCUELA**

También se llevó a cabo el Diplomado con Perspectiva de Género, con la participación de 42 mujeres y 3 hombres.

6.6. Sexta Conclusión

Que el gobierno de Sinaloa implemente una política de estado en materia de comunicación social en la que se desempeñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres e interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, qué es el feminicidio, los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos que fomenten cultura para la paz.

Se ha realizado un plan de diseño e implementación de una estrategia de comunicación social A través de la Coordinación de Comunicación Social se realizó

una campaña de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género con 2,728 acciones de difusión, las cuales consistieron en 3 publicaciones de banners, 47 publicaciones en periódicos, 1,794 spots de radio y 884 spots de televisión, con el objetivo de dar a conocer qué es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las distintas instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia.

Se han implementado por el ISMujeres, acciones entre secretarías e instancias estatales, los poderes legislativo y judicial del Estado, y organismos autónomos y municipales mediante la campaña Únete para Poner fin a la Violencia contra las Mujeres, se realizaron 209 brigadas a lo largo de los 18 municipios, a fin de acercar la promoción del tema de prevención de la violencia contra las mujeres y brindar información sobre los servicios de prevención y atención que el Gobierno del Estado tiene para las mujeres en situación de violencia. Con estas jornadas, se lograron 19 mil 910 acciones de difusión.

6.7. Séptima Conclusión

En la actividad que corresponde al Poder Legislativo, en base a propuestas de iniciativas del Gobernador del Estado, así como de las diputadas y de los diputados que forman parte de la LXII y LXIII Legislatura, se han aprobado las siguientes leyes o reformas a leyes:

- a) Se adiciona el artículo 18 Bis A, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- b) Se reforman las fracciones V y VI del artículo 14 y las fracciones I y II del artículo 32; y se adicionan la fracción VII al artículo 14 y la fracción IV del artículo 32, todas de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.
- c) Se reforma el artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- d) Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar y de Procedimientos Familiares, ambos del Estado de Sinaloa, relativas a la

rectificación de actas y garantía del Derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el registro civil del Estado.

- e) Se reforma el artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- f) Se adiciona una fracción VI recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 11; se reforma y se adiciona una fracción VIII recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 26; una fracción VIII recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 37; las fracciones IX, X y XI recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 38; y un artículo 38 Bis, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- g) El 05 de septiembre se aprueba la reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres presentada por el Ejecutivo del Estado.

6.8. Octava Conclusión

Adoptar todas las medidas que sean necesarias por parte las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia los casos de feminicidios y/o homicidios dolosos de las mujeres.

En consecuencia, se han generado mecanismos para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia.

La Fiscalía General del Estado, durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018, judicializó un total de 2,246 casos en los que la víctima es una mujer, 90% más que los llevados ante un juez durante 2017, que registró 1,182.

En el mismo periodo, este Órgano Autónomo Constitucional recibió 3,122 denuncias por delitos cometidos contra mujeres, siendo estos en mayor medida lesiones dolosas, abuso sexual, y violación.

Derivado de estas denuncias, la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres, la Familia, y Grupos en Estado de Vulnerabilidad emitió 4,048 órdenes de protección a favor de las víctimas atendidas.

Con relación a los feminicidios registrados hasta el 30 de noviembre de 2018, un total de 23 casos fueron llevados ante un juez de control solicitando una orden de aprehensión o entregando ante la justicia a un presunto responsable de este delito, lo que representa el 58% de los hechos.

Este mismo periodo, de las 2,246 carpetas de investigación judicializadas se derivó la vinculación a proceso con prisión preventiva en contra de 266 presuntos responsables de cometer un delito en el que la víctima es una mujer, mientras que en 495 se dio el sobreseimiento de la causa por cumplimiento de suspensión condicional del proceso.

Producto del seguimiento de los procesos judiciales se obtuvieron 209 sentencias condenatorias por diferentes delitos, principalmente feminicidio, violencia familiar, abuso sexual, lesiones dolosas y violación.

Referente a capacitación, 440 funcionarios y funcionarias de la institución, han recibido 199 horas de capacitación en temas de perspectiva de género en el periodo comprendido entre el 1° de abril al 14 de diciembre de 2018.

Por lo que hace a la colaboración con las autoridades encargadas de generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para que éstas cuenten con elementos para la realización de los mapeos correspondientes, se remitió a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado diversa información relacionada con determinados delitos en los cuales las mujeres son ofendidas, dentro del periodo de tiempo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, así como de los primeros bimestres de 2018, estableciéndose el compromiso de continuarla remitiendo de manera bimensual.

6.9. Novena Conclusión

Reconocer la competencia para emisión de órdenes de protección a la PGJ, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso y los estándares internacionales en materia de protección a las mujeres.

Crear o adoptar protocolos o procedimientos institucionales, aplicables a nivel estatal y municipal, para la tramitación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

Incluir esquemas para valorar el riesgo a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica de cada uno de los casos.

En atención a lo anterior, Se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para llevar a cabo el proyecto: “Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa”, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General, llevando a cabo 3 mesas de trabajo para la elaboración de los siguientes protocolos:

- Protocolo de Órdenes de Protección.
- Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio.
- Protocolo de Primer Respondiente
- Protocolo de Modelo Único de Atención de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Mismos que se encuentran en proceso de revisión por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Se anexa informe del desarrollo de las mesas de trabajo.

7. CONCLUSIONES

La AVGM, como primera conclusión, después de casi dos años de la implementación de las medidas y acciones que la integran, en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato en el estado de Sinaloa, se considera que ha sido una oportunidad de visibilizar la violencia en contra de las mujeres, de que se deben redoblar esfuerzos a través de las actividades indicadas, para seguir en la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.

La segunda conclusión, es la organización, los enlaces y los compromisos que han asumido y cumplido las diversas instancias del gobierno de Sinaloa, como son los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; las autoridades de los municipios, incluidos en la AVGM, de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, así como los demás, Escuinapa, Rosario, Concordia, San Ignacio, Cosalá, Elota, Badiraguato, Mocorito, Salvador Alvarado, Angostura, Sinaloa, El Fuerte y Choix; los órganos descentralizados o autónomos, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Fiscalía General del Estado, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, así como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a pesar del cambio de gobierno en los municipios derivado de las elecciones 2018.

Es de mencionarse que, en esta actividad integral por la igualdad de las mujeres, están presentes instituciones educativas del orden centralizado, como son las escuelas de nivel básico, así como las descentralizadas, como son las Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente.

Es inédita la articulación de las diversas dependencias de gobierno sobre la lucha para que se elimine la violencia contra las mujeres, para que se visibilice su *status* de mujer en un plano de desigualdad, lo cual constituye una situación positiva que se deriva de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

La tercera conclusión es que aumentaron las acciones que, de manera legal e institucional hacen las dependencias de gobierno, en lo relativo a buscar la igualdad de mujeres y hombres, sólo que ahora existe una mayor claridad de cómo deben

orientarse esas actividades, y en muchos de los casos, ya con la perspectiva de género, así mismo, tienen como foco guía la AVGM.

La cuarta conclusión, y como los grandes temas que se han dado en esta etapa, se resaltan las reformas legislativas a varias leyes y códigos que se mencionan en el informe y que le dan una nueva visión a las disposiciones jurídicas aplicables al tema de la igualdad de mujeres y hombres; la a labor de difusión y concientización que sumaron centenares de acciones que le dan una mayor visibilidad al tema de la violencia en contra de las mujeres; se fortaleció la estructura y accionar de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con nuevas unidades y Protocolos de actuación de las autoridades ministeriales; la impartición de justicia con una visión de igualdad entre mujeres y hombres también ha recibido impulsos, con los programas realizados con el tema de aplicar una justicia con perspectiva de género.

La quinta conclusión es de que a dos años de la Declaratoria de Alerta y a pesar de los diversos cambios en la administración pública municipal y estatal se ha dado seguimiento a la implementación de las medidas de demanda la DAVGM, por lo tanto seguiremos luchando para erradicar la violencia de género en contra de las mujeres y en la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.

Culiacán, Sinaloa, a 31 de diciembre de 2018

8. ANEXOS

8.1. Medidas de Seguridad

8.1.1. Medida Primera

Se anexa programación de la campaña, Alerta de Violencia de Género 2018

<https://www.dropbox.com/sh/sijocp151qc345t/AADKf3syYydMLF3idqU8e4U1a?dl=0>

8.1.2. Medida Segunda

a) Link de nota publicada en un portal de Gobierno del Estado noticias acerca de pavimentación en Navolato.

<https://sinaloa.gob.mx/noticias/supervisan-avance-de-7-obras-de-pavimentacion-y-una-red-de-alcantarillado-en-sindicaturas-de-navolato>

8.1.3. Medida Tercera

a) Fotos de firma de convenio de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.



8.1.4. Medida Cuarta

a) Informe del desarrollo de las mesas de trabajo del proyecto: "Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa".

<https://www.dropbox.com/s/zurua6lq08c048d/Anexo%20Primera%20Conclusi%C3%B3n.docx?dl=0>

b) Propuesta de Estrategia Educativa Transversal en Materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de Género.

<https://www.dropbox.com/s/q8z61foum5didi3/Anexo%204ta.%20Conclusi%C3%B3n.docx?dl=0>

8.1.5. Medida Quinta

a) Captura de pantalla de publicación en el portal institucional (Capacitación EC0 539 Y EC0 497).



b) Flyer del curso: Reparación Integral del Daño y Rehabilitación Adecuada y Proporcional de Víctimas de Violencia de Género.

The flyer is for a course titled "REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO Y, REHABILITACIÓN ADECUADA Y PROPORCIONAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA LOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS." It is organized by the LXIII Legislature of Sinaloa, in collaboration with ISMujeres and the State Council for the Attention of Victims. The course is held on November 28th at 8:30 AM in the Multi-use Hall of the CEDH. The objectives focus on addressing the prevalence of violence against women and improving institutional attention. The topics are divided into legal and psychological parts, covering human dignity, gender violence, legal repair, health with an inclusive vision, and psychological aspects like trauma and prevention strategies. Logos for Sinaloa Government, LXIII Legislature, ISMujeres, and the State Council for the Attention of Victims are at the top. A photo of hands clasped together is at the bottom left. Logos for "18 Años contigo" and "100 años" are at the bottom right. The footer reads "CULIACÁN, SINALOA | NOVIEMBRE 2018".

INVITAN AL
CURSO
**REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO Y,
REHABILITACIÓN ADECUADA Y PROPORCIONAL
DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,
PARA LOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

FACILITADORES: DR. AGUSTÍN HERRERA FRACOSO, PSIC. ÓSCAR JOEL RIVAS LOZANO Y PSIC. JOSE ALBERTO GARZA DEL RÍO.

28 DE NOVIEMBRE | 8:30 HRS.
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEDH.

OBJETIVO:
En atención a la prevalencia en contra de las niñas y mujeres, de las alertas de género y del incremento del señalamiento de la mala atención de las instituciones, se debe sensibilizar, capacitar y marcar las pautas de atención de las víctimas que sufrieron violencia de forma proporcional y adecuada a sus necesidades y circunstancias, así como de brindar las herramientas necesarias, para la prevención y acercamiento con todas las víctimas directas e indirectas, instaurando certidumbre y confianza a las instituciones del estado, a través de los estándares de reparación integral del daño establecidos dentro del corpus iuris de los derechos humanos y de la psicología especializada en trauma basada en evidencia, mismo que se desarrollará en dos vertientes interdisciplinarias y complementarias: la jurídica y la psicológica, sin perder la visión antropológica y ética.

TEMAS:

PARTE JURÍDICA

1. DIGNIDAD HUMANA Y PRINCIPIO PRO PERSONA.
2. VIOLENCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO.
3. REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO DENTRO DEL CORPUS IURIS DE LOS DERECHOS HUMANOS.
4. LA REHABILITACIÓN DENTRO DEL DERECHO A LA SALUD CON VISIÓN INCLUYENTE (DISCAPACIDAD E INTERCULTURALIDAD).
5. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA RESTAURATIVA.

PARTE PSICOLÓGICA

1. ALGUNOS Matices psicológicos y antropológicos complementarios para entender la violencia de género.
2. PSICOTRAUMATOLOGÍA BÁSICA.
3. IDENTIFICANDO LOS SÍNTOMAS. ELABORANDO UNA CORRECTA DIAGNOSIS CLÍNICA Y EVITAR LA RETRAUMATIZACIÓN DE LA VÍCTIMA.
4. EL TRATAMIENTO DEL ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO Y DEL TRAUMA PSICOLÓGICO COMPLEJO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
5. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.

CULIACÁN, SINALOA | NOVIEMBRE 2018

c) Link del material de trabajo del curso: Reparación Integral del Daño y Rehabilitación Adecuada y Proporcional de Víctimas de Violencia de Género.

<https://www.dropbox.com/s/9jnunfjkv9kdqse/Anexo%20Medida%205ta.%20Seguridad.pdf?dl=0>

8.2. Medidas de Prevención

8.2.1. Medida Primera

a) Diagnóstico situacional de los tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres en el estado de Sinaloa, creado por ISMujeres.

<https://1drv.ms/w/s!AqzE3d89a9MPhWO21mIE9BT9uLha>

8.2.2. Medida Segunda

a) Lineamientos BANAVIM.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535015&fecha=16/08/2018

b) Detalle de usuarios y perfiles de captura en BANAVIM.

<https://www.dropbox.com/s/v2wln4gexz7z4q9/Detalle%20de%20usuarios%20de%20captura%20y%20perfil%20en%20%20BANAVIM.xlsx?dl=0>

8.2.3. Medida Tercera

a) Programa Único de Capacitación, Formación, Profesionalización y Especialización en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

<https://1drv.ms/b/s!AgzE3d89a9MPhT00j0FTfrWpQpZp>

c) Evidencia fotográfica y listas de asistencias de las capacitaciones.

<https://1drv.ms/f/s!AgzE3d89a9MPhT44X7IAynt9dIT5>

8.2.4. Medida Cuarta

a) Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual.

<https://1drv.ms/b/s!AgzE3d89a9MPhVm-IF1knIXGvmx->

b) Informe del desarrollo de las mesas de trabajo del proyecto: "Creación de Protocolos en Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el estado de Sinaloa".

<https://www.dropbox.com/s/zurua6lq08c048d/Anexo%20Primera%20Conclusi%C3%B3n.docx?dl=0>

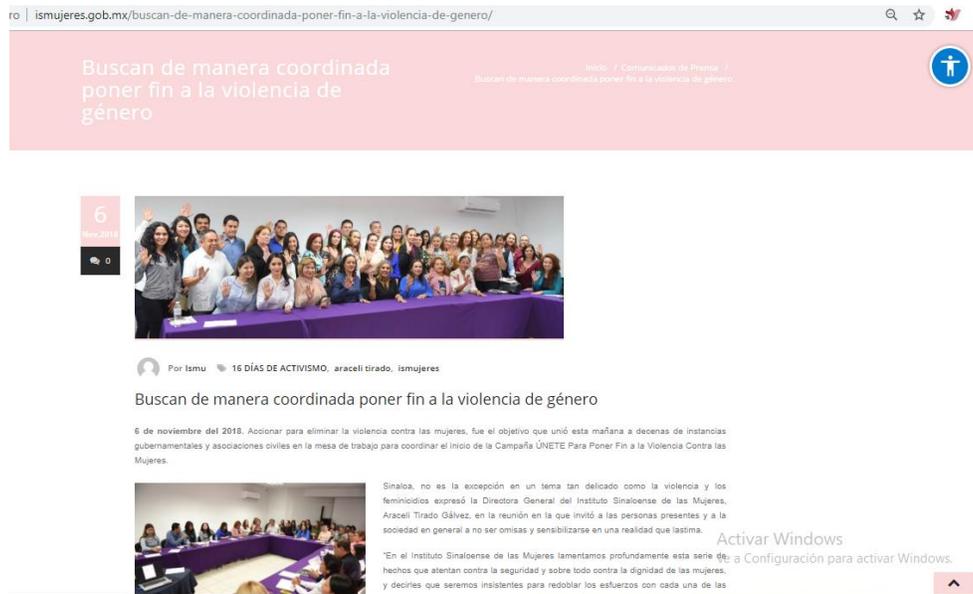
c) Campaña de Difusión en Sector Educativo.

<https://www.dropbox.com/s/76pobtdde3wwobd/Anexo%20medida%204ta.%200Prevenci%C3%B3n%20%28Campa%C3%B1a%20de%20Difusi%C3%B3n%20SEPyC%29.docx?dl=>

8.2.5. Medida Quinta

a) Link de nota en portal institucional.

<http://ismujeres.gob.mx/buscan-de-manera-coordinada-poner-fin-a-la-violencia-de-genero/>



ro | ismujeres.gob.mx/buscan-de-manera-coordinada-poner-fin-a-la-violencia-de-genero/

Buscan de manera coordinada poner fin a la violencia de género

6 Nov 2019

Por Ismu 16 DÍAS DE ACTIVISMO, araceli tirado, ismujeres

Buscan de manera coordinada poner fin a la violencia de género

6 de noviembre del 2019. Accionar para eliminar la violencia contra las mujeres, fue el objetivo que unió esta mañana a decenas de instancias gubernamentales y asociaciones civiles en la mesa de trabajo para coordinar el inicio de la Campaña ÚNETE Para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres.

Sinaloa, no es la excepción en un tema tan delicado como la violencia y los feminicidios expresó la Directora General del Instituto Sinaloense de las Mujeres, Araceli Tirado Gálvez, en la reunión en la que invitó a las personas presentes y a la sociedad en general a no ser omisas y sensibilizarse en una realidad que lastima.

“En el Instituto Sinaloense de las Mujeres lamentamos profundamente esta serie de hechos que atentan contra la seguridad y sobre todo contra la dignidad de las mujeres, y decirles que seremos insistentes para redoblar los esfuerzos con cada una de las

Activar Windows
a Configuración para activar Windows.

b) Imágenes utilizadas en campañas.





c) Diplomado en Comunicación con Perspectiva de Género.



8.2.6. Medida Séptima

a) Nota sobre Iniciativa de Reforma a la Ley de Movilidad.

<https://sinaloa.debate.com.mx/sinaloa/asientos-mujeres-camion-transporte-exclusivo-iniciativa-20181122-0036.html>

b) Link Iniciativa de Reforma a la Ley de Movilidad.

http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/iniciativas/zipIxmiii/Iniciativa_349.pdf

8.3. Medidas de Justicia-Reparación

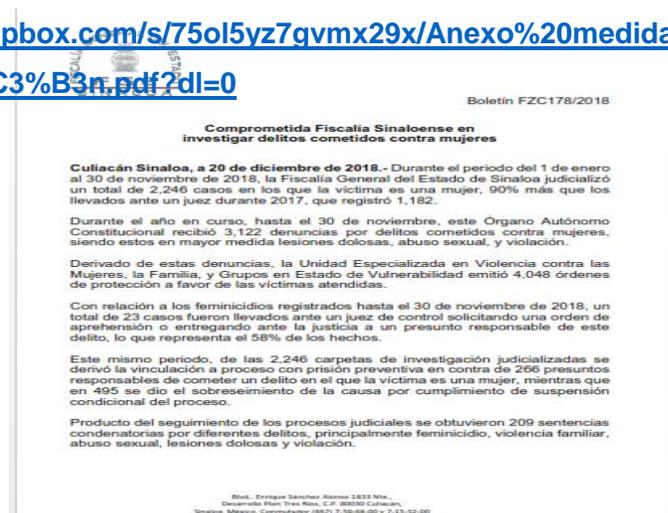
8.3.1. Medida Primera

a) Diplomado: Normatividad Jurídica con Perspectiva de Género.



b) Boletín sobre las acciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Unidad especializada para los asuntos de violencia contra las mujeres, trata de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

<https://www.dropbox.com/s/75ol5yz7gvmx29x/Anexo%20medida%201ra.%20justicia-%20reparaci%C3%B3n.pdf?dl=0>



8.3.3. Medida Tercera

a) Art. 21 constitucional, la FGE, no está dotada de competencia para emitir sanciones correspondientes respecto a feminicidios.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 15-09-2017

<p>Notas de vigencia:</p> <p>1. Relativas al Decreto en materia política-electoral publicado en el DOF 10-02-2014:</p> <p>a) La reforma al artículo 59 será aplicable a los diputados y senadores que sean electos a partir del proceso electoral de 2018, de conformidad con lo que estipula el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto.</p> <p>b) Las reformas, adiciones y derogaciones a los artículos 69, párrafo tercero; 74, fracciones III y VII; 76, fracciones II y XI; 89, fracción II, párrafos segundo y tercero, y fracción XVII, entrarán en vigor el 1 de diciembre de 2018, como lo establece el Artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto.</p> <p>c) Las reformas a los artículos 65; 74, fracción IV y 83, entrarán en vigor el 1 de diciembre de 2018, de conformidad con lo que señala el Artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto en mención.</p> <p>d) Las reformas, adiciones y derogaciones a los artículos 28; 29, párrafo primero; 69, párrafo segundo; 76, fracciones II y XII; 78, fracción V; 82, fracción VI; 84; 89, fracción IX; 90; 93, párrafo segundo; 95; 102, Apartado A; 105, fracciones II, incisos c) e i) y III; 107; 110, 111; 116, fracción IX y 119, párrafo primero, entrarán en vigor cuando el Congreso de la Unión emita la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto.</p> <p>2. Las reformas al primer párrafo del Apartado B del artículo 123 y la Base XI del Apartado A del artículo 122 relativas al régimen jurídico de las relaciones de trabajo entre la Ciudad de México y sus trabajadores, publicadas por Decreto DOF 29-01-2016, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2020.</p>

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, con esta fecha se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, hago saber:

Que el Congreso Constituyente reunido en esta ciudad el 1o. de diciembre de 1916, en virtud del decreto de convocatoria de 19 de septiembre del mismo año, expedido por la Primera Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4o. de las modificaciones que el 14 del citado mes se hicieron al decreto de 12 de diciembre de 1914, dado en la H. Veracruz, adicionando el Plan de Guadalupe, de 26 de marzo de 1913, ha tenido a bien expedir la siguiente:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REFORMA LA DE 5 DE FEBRERO DE 1857

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Denominación del Capítulo reformada DOF 10-06-2011

8.3.4. Medida Cuarta

a) Conforme decreto 114 del 8 de septiembre de 2017, se crea un órgano interno de control en la Fiscalía General del Estado.



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 08 de Septiembre de 2017. No. 114

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 143 del H. Congreso del Estado.- Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 172 del H. Congreso del Estado.- Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 189 del H. Congreso del Estado.- Que reforma las Fracciones XXII, párrafo Primero y XXII Bis del Artículo 43 y deroga los párrafos Sexto y Séptimo del Artículo 37, ambos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 190 del H. Congreso del Estado.- Que reforma el párrafo Décimo Sexto del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 247 del H. Congreso del Estado.- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

8.3.5. Medida Quinta

a) El texto completo de las leyes y sus reformas que en esta medida se anotan, aparecen en la página oficial del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

<http://www.congresosinaloa.gob.mx>

b) En cuanto a los reglamentos y otras disposiciones de carácter general administrativas, se encuentran en la página oficial del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

<http://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

c) Iniciativas de leyes y reformas presentadas en el H. Congreso del Estado.

<https://www.dropbox.com/s/vtv6m23zp0kcmcu/Anexo%20medida%20Quinta%20Justicia-%20Reparaci%C3%B3n.pdf?dl=0>

8.3.6. Medida Sexta

a) Acuerdo por el que se delegan facultades al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y al Director de Derechos Humanos en materia de la Ley General de Atención a Víctimas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 23 de junio de 2017.



PODER EJECUTIVO ESTATAL

Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 67, 68 Y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como en los artículos 1, 3 Y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

El 09 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Víctimas, que tiene como objeto el reconocimiento y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como el de promover acciones y medidas necesarias para el respeto y protección de los derechos de las víctimas, entre otros beneficios que otorga dicha legislación.

Además, se prevé la conformación de Comisiones Estatales de Atención a Víctimas como órganos autónomos, las cuales dentro de sus responsabilidades es la de llevar a cabo el registro de todas las víctimas del delito, el manejo de un fondo de atención y reparación de daños sufridos por las víctimas, así como la asesoría jurídica a toda víctima del delito.

Que en fecha 03 de enero de 2017 la Ley General de Víctimas se reformó, dentro de las modificaciones a la ley, se estableció en su artículo Décimo Cuarto Transitorio la obligación de las Secretarías de Gobierno de cada entidad federativa de asumir las responsabilidades de las Comisiones de Víctimas, en tanto estas no se encuentren debidamente integradas.

En Sinaloa no se encuentra conformada la Comisión de Víctimas, por lo que esta Secretaría General de Gobierno asume transitoriamente las obligaciones que le corresponden por ley a dicha Comisión, por lo anterior, es que por medio de este Acuerdo se delegan facultades y obligaciones a los funcionarios que por sus actividades inherentes les correspondería la atención a las víctimas del delito.

Que en virtud de las consideraciones precedentes y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE LA LEY GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

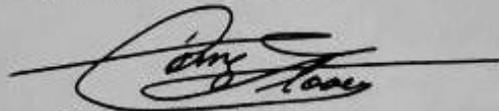
Artículo Único. Se autoriza indistintamente al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y al Director de Derechos Humanos, para efectos de atender y gestionar cualquier tipo de apoyo para las víctimas del delito, y asumir todas las obligaciones previstas por el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Víctimas, en tanto se integra la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



GONZALO GÓMEZ FLORES

b) Oficio solicitud de información referente a víctimas a la Fiscalía General del Estado.



Oficina de Atención al Ciudadano
Tel. (662) 746 2707
www.sinaloa.gob.mx

Atención al Ciudadano
Calle de la Libertad, 11000
Culiacán, Sinaloa, México

OFICIO NO. SGG-235/18

Culiacán Rosales, Sinaloa, 29 de octubre de 2018.

Dr. Juan José Ríos Estavillo
Fiscal General del Estado
Presente.-

Derivado de la solicitud hecha por el Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses A.C. y después de un estudio y análisis sobre los derechos humanos de las mujeres realizado por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión para Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en esta entidad, la Secretaría de Gobernación Federal emitió una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 5 municipios de Sinaloa Ahome, Culiacán, Mazatlán, Navolato y Guasave, la cual fue aceptada por el Gobierno del Estado de Sinaloa el pasado 31 de marzo de 2017.

Lo anterior se determinó con motivo de las conclusiones a las que llegó el grupo de trabajo encargado de estudiar y analizar la situación de los derechos humanos de las mujeres de esta entidad. En consecuencia, se diseñó un programa de trabajo que permite implementar una serie de medidas de seguridad, prevención y justicia que se encuentran enfocadas a garantizar los derechos de las mujeres.

Entre las medidas solicitadas destacan la divulgación de la alerta de género, diseñar políticas públicas efectivas, capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos; la creación de una unidad especializada para el avance en la investigación de casos de feminicidio, homicidios dolosos de mujeres, delitos sexuales y desaparición de mujeres; medidas para garantizar el efectivo acceso a la justicia y la reparación integral del daño.

Por todo lo anterior, es que le solicito de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, una relación de todos los expedientes de casos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, delitos sexuales y desaparición de mujeres de los cinco municipios que cuentan con la alerta de género, con el objetivo de registrar a todas las víctimas del delito en el Registro Estatal de



Oficina de Atención al Ciudadano
Tel. (662) 746 2707
www.sinaloa.gob.mx

Atención al Ciudadano
Calle de la Libertad, 11000
Culiacán, Sinaloa, México

Víctimas, y así estar en posibilidades de elaborar un plan de reparación integral del daño a dichas víctimas.

La anterior petición, se fundamenta en el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Víctimas, el cual establece que la Secretaría General de Gobierno asumirá las obligaciones previstas para la Comisión Estatal de Víctimas, en tanto no se conforme ésta y artículo 130 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle al tiempo que le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. GONZALO GÓMEZ FLORES

C.C.P. Dra. Araceli Tizado - Directora Mujeres,
MCAI